

Decreto-ley anticrisis

La primera vez que un Gobierno democrático reduce los salarios de los empleados públicos

EL CONTENIDO del real decreto-ley publicado en el BOE de 24 de mayo concreta las medidas de ajuste que adoptará el Gobierno en las próximas semanas para conseguir esa reducción adicional de 1,6 puntos del PIB del déficit público en 2011. El ahorro previsto en el gasto público es de 5.250 millones adicionales en 2010 y otros 10.000 millones en 2011.

El presidente del Ejecutivo, Rodríguez Zapatero, justificó estas medidas por entender que se inscriben en el compromiso asumido por los Estados miembros de la UE de “acelerar o intensificar”, en su caso, sus respectivos planes de consolidación fiscal. Además, contribuyen a reforzar la confianza en la economía española y la estabilidad financiera de la zona euro.

- Reducción media de un 5%, en términos anuales, de los salarios de los empleados públicos, que se aplicará con criterios de progresividad para minimizar sus efectos sobre los salarios más bajos. La escala oscilará entre el 0,56% y el 7% en función del nivel de ingresos del grupo profesional, afectará al personal de todas las administraciones públicas y se aplicará tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las complementarias. Los altos cargos verán reducidos sus salarios entre un 8% y un 15%. Esta reducción se hará efectiva en las nóminas a partir del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011. Según cálculos del Gobierno, el ahorro que supone esta medida para la Administración General del Estado se cuantifica en 535 millones de euros en 2010 y en 1.035 millones en 2011. Para las Administraciones Territoriales supondrá un ahorro de 1.765 millones este año y 3.465 millones, el próximo.
- Suspender para 2011 la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las pensiones mínimas.
- Suspensión del régimen transitorio de la jubilación parcial con efectos a partir del 1 de junio de 2010, la eliminación del régimen transitorio de jubilación parcial previsto en la Ley de Medidas en Materia de Seguridad Social, cuya suspensión estaba prevista para el 1 de enero de 2013 y que preveía unos requisitos menores en el acceso a la jubilación parcial hasta esa fecha. Así, para acceder a la jubilación parcial habrá que tener un mínimo de 61 años, haber cotizado un mínimo de 30 años y haber trabajado un mínimo de 6 años en la última empresa. La reducción en el número de pensiones que se derivará de esta medida generará un ahorro total de 400 millones de euros en el conjunto de los dos años, de los cuales 250 millones ya se restarán este mismo año, sumándose a esta cifra 150 millones adicionales en 2011.
- Eliminación de la retroactividad en prestaciones por dependencia.
- Eliminación del cheque-bebé.
- Recorte del gasto farmacéutico.